



El registro de autoprohibidos para juegos y apuestas *online* aumentó un 13,64% en 2021

- Las CC.AA. que registraron los mayores incrementos fueron las Islas Baleares (25,53%), la Región de Murcia (22,44%), Comunidad Valenciana (22,21%), Navarra (20,33%) y Castilla-La Mancha (19,99%)
- El Ministerio de Consumo avanza en la firma de convenios con los Gobiernos autonómicos para mejorar la coordinación entre registros y la lucha contra la ludopatía

22 de enero de 2022. - El número de personas que ha solicitado que se le prohíba jugar *online* en 2021 en España ha aumentado un 13,64% respecto al año anterior, según los datos de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ).

En total, 7.640 nuevas personas solicitaron el año pasado, *motu proprio*, ser inscritas en el registro de interdicciones del juego *online*. Esto supone que la cifra global de personas que ha pedido que se le prohíba acceder a juegos de azar a través de Internet fue de 63.646 en 2021, frente a las 56.006 de 2020.

Por CC.AA., es Islas Baleares es la que presenta el mayor incremento de autoprohibidos, pasando de 1.179 a 1.480 en un solo año, lo que implica una subida de un 25,53%. Le siguen la Región de Murcia, con un aumento del 22,44% (de 2.562 a 3.137 personas inscritas); Comunidad Valenciana, con un 22,21% (de 3.677 a 4.494); Navarra, con un 20,33% (de 531 a 639), y Castilla-La Mancha, con un 19,99% (de 2.791 a 3.349).

Tras ellas, se sitúan la Comunidad de Madrid, cuyo registro de autoexcluidos ha aumentado un 16,77%, La Rioja (15,56%), Cantabria (14,89%), País Vasco (14,80%), Cataluña (14,29%), Principado de Asturias (10,99%), Canarias (10,77%), Andalucía (10,09%) y Aragón (10,08%).

Menos significativos, aunque también destacables, son los incrementos de autoprohibidos registrados en comunidades como Castilla y León (9,48%), Galicia (9,38%) y Extremadura (7,97%), así como en las ciudades autónomas de Melilla



(7,93%) y Ceuta (6,93%).

La inscripción en un registro de prohibidos es un derecho de los ciudadanos que, a petición de la persona interesada, impide el acceso a aquellos juegos *online* o presenciales sobre los que la administración pública competente haya determinado la necesidad de realizar la identificación previa del jugador.

En el caso de que la inscripción se realice en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) de la DGOJ, la prohibición afectará al juego *online* y loterías, mientras que, si se hace en los registros de las CC.AA., se bloqueará el acceso presencial a aquellos juegos de azar y apuestas donde la respectiva normativa autonómica determina la necesidad de comprobar la inexistencia de inscripción.

Esta es la razón por la que el Ministerio de Consumo trabaja con los Gobiernos autonómicos en la firma de convenios de interconexión con el objetivo de mejorar la coordinación entre registros y, en consecuencia, avanzar en la lucha contra la ludopatía. De esta manera, se evitarán situaciones como, por ejemplo, que una persona que esté en el registro de autoprobibidos de una CC.AA. pueda jugar en otro territorio.

CC.AA	2020	2021	%
Islas Baleares	1.179	1.480	25,53
Región de Murcia	2.562	3.137	22,44
Comunidad Valenciana	3.677	4.494	22,21
Navarra	531	639	20,33
Castilla-La Mancha	2.791	3.349	19,99
Comunidad de Madrid	9.515	11.111	16,77
La Rioja	469	542	15,56
Cantabria	349	401	14,89
País Vasco	1.027	1.179	14,80
Cataluña	4.588	5.244	14,29
Principado de Asturias	928	1.030	10,99
Canarias	1.104	1.223	10,77
Andalucía	13.737	15.124	10,09
Aragón	5.223	5.750	10,08
Castilla y León	3.395	3.717	9,48
Galicia	1.385	1.515	9,38
Extremadura	1.731	1.869	7,97
Ciudad de Melilla	126	136	7,93
Ciudad de Ceuta	101	108	6,93